

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA SECCIÓN CUARTA - SUBSECCION A

BOGOTÁ D.C. Noviembre 20 de 2023

RADICACIÓN: 25000-2337-000-2021-00617-00

DEMANDANTE: CHOLOMA LTDA.

DEMANDADO: MUNICIPIO DE COTA

En la fecha se fija el presente negocio en lista, para correrle traslado a la parte demandante por tres (3) días, de las EXCEPCIONES propuestas por la parte demandada (Parágrafo 2º. Art. 175 del CPACA)

Empieza traslado: Noviembre 21 de 2023

Vence traslado: Noviembre 23 de 2023

Lo anterior de conformidad con el Artículo 61 de la Ley 2080 de 25 de enero de 2021.

HÉCTOR RODRÍGUEZ CALDERÓN
Secretario